

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO.

CONCURSO PÚBLICO N° 012-2022-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las 14.00 horas, del día martes 10 de mayo del 2022, continuando con los actos subsiguientes a la admisión de propuestas, en el salón de actos de las instalaciones del Fondo Social La Granja (FSLG), Calle Comercio N° 365 – Distrito de Querocoto, reunidos los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección, Concurso Público N° 012-2022-FSLG/CS, PRIMERA CONVOCATORIA, que convoca para la contratación del servicio de consultoría para el levantamiento de observaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA LOCALIDAD DEL CERCADO DE QUEROCOTO; DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**, integrado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	C.P.C. Gilmer Pérez Zamora	Presidente
02	Ing. Milton Arturo Castañeda Cabada.	Miembro I
03	Abg. Ledy del Rosario Tantaleán Díaz	Miembro II

A continuación, el presidente del Comité de Selección, manifiesta que se procederá con la evaluación de la propuesta admitida de acuerdo a los factores de evaluación, establecidas en las bases del procedimiento.

En este estado se procede a determinar el puntaje de la propuesta admitida en conformidad a la siguiente fórmula, tomando en cuenta que la evaluación es el precio¹.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

[100] puntos

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA MAS BAJA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ORRILLO MORI CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	S/. 122,743.84 (Ciento Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 84/100 Soles)	S/. 122,743.84 (Ciento Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 84/100 Soles)	100.00	1°

¹ La evaluación consiste en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

Por lo que se determina que:

El postor **ORRILLO MORI CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, ha presentado su propuesta económica al 100 % del valor referencial, obteniendo 100 puntos y el primer lugar por ser el único postor admitido.

Acto seguido el Comité de Selección continúa, con la etapa de calificación del postor, en conformidad a los requisitos de calificación:

POSTOR N° 01.- ORRILLO MORI CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
CAPACIDAD LEGAL		POSTOR	
		ORRILLO MORI CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	
PRESENTACIÓN		CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	EQUIPO Y/O MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA (Todos los equipos deben acreditarlo como propio o alquilado)	1. Laptop de escritorio i7 (02).	NO CUMPLE: No acredita la totalidad de equipamiento (01 Laptop, Plóter y documentos de camioneta)
		2. Impresora (01)	
		3. Plóter A-1 (01)	
4. Estación total (01)			
5. Camioneta (01)			
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	PERSONAL CLAVE (Formación, Experiencia y Capacitaciones)	Jefe de Proyecto.	NO CUMPLE: -No presenta colegiatura. -No acredita experiencia en obras similares por referirse a "Mejoramiento" lo que no está contemplado en las bases – términos de referencia; No adjunta documentación complementaria que avale la emisión de certificados emitidos por el mismo Postor.
		Profesional Especialista en Arquitectura.	NO CUMPLE: -No presenta colegiatura. -Según TDR, el especialista en Arquitectura y el jefe de Proyectos, son 02 profesionales distintos, con participación y funciones diferentes. Por tanto, el jefe de Proyectos no puede asumir el cargo de especialista en Arquitectura. -No adjunta documentación complementaria para avalar los certificados emitidos por el mismo Postor.
		Profesional especialista Estructuras	NO CUMPLE: -No presenta colegiatura. -No acredita experiencia, "mejoramiento" no está contemplado en las bases (experiencia numeral 1 y 3 – anexo 8) -No adjunta documentación complementaria que avale los certificados emitidos por el mismo Postor Pg. 47.

	Profesional especialista en Instalaciones Eléctricas.	NO CUMPLE: -No presenta colegiatura. -No acredita experiencia, "Mejoramiento" no está contemplado en las bases. (Numeral 2 - anexo 8)
	Profesional especialista en Instalaciones Electromecánicas.	NO CUMPLE. -No presenta ningún documento referente al profesional y/o experiencia.
	Profesional especialista en Instalaciones Sanitarias.	NO CUMPLE: -No presenta colegiatura. -No cumple con experiencia "Mejoramiento" no está contemplado en las bases (Numeral 2 y 3 - anexo 8)
	Profesional especialista en costos y presupuestos.	NO CUMPLE: -No presenta colegiatura. -No cumple con experiencia "Mejoramiento" no está contemplado en las bases (Numeral 1 – anexo 8)
EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		CUMPLE
METODOLOGÍA PROPUESTA		CUMPLE
CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN		CUMPLE

Ante los resultados obtenidos, el comité de selección determina que el **ORRILLO MORI CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L;** **NO CUMPLE** con acreditar todos los requisitos de calificación, según las bases del procedimiento.

Por lo que el presente procedimiento de selección queda en calidad de **DESIERTO**.

La propuesta presentada, formara parte del expediente de contratación.

Queda a cargo del responsable de Contrataciones (e) subir las actas en la página web.

Siendo las 18:00 horas del mismo día, se da por concluido dicho acto firmando el comité en señal de conformidad.



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Milton Arriaga Castañeda Cabaña
ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Abg. Ledy del Rosario Tantaleán Díaz
ASESOR LEGAL